

01-121-90

Pereira, 3 de julio de 2026

Concursante

Carlos Arturo Saldarriaga Cortes

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 25 de junio de 2026, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N°2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Título de Doctorado en Ingeniería Eléctrica o afines o Doctorado en Ingeniería o afines.*

Los títulos de Doctor en Ingeniería, fue tenido en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se valida ningún título **adicional**.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **treinta (30) puntos**, correspondiente al título de *Magíster en Ingeniería Eléctrica*.

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N° 2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo 3 años de experiencia docente universitaria en tiempo completo o su equivalente en horas.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad Tecnológica de Pereira	Colegio Mayor Nuestra señora del Rosario	Universidad de los Andes	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas	Horas	Horas		
I-S-10	154			154	154
II-S-10	173			173	173
I-S-13	132			132	132
II-S-13	130			130	130
I-S-14	82			82	82
II-S-17	50			50	50
I-S-18	50			50	50
II-S-18				0	0
I-S-19	50			50	50
II-S-19	98			98	98
II-S-21	98			98	98
I-S-22	164		129	293	240
II-S-22	198			198	198
I-S-23				0	0
II-S-23				0	0
I-S-24				0	0
II-S-24		24		24	24
I-S-25		24		24	24
II-S-25	48	24		72	72
TOTAL HORAS					1575
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (3 AÑOS)					1440
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN					135
EQUIVALENTE EN PUNTOS					2

La Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N° 2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia profesional: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación presentada como experiencia profesional, aportado en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Tiempo	Días
Unidad de Planeación minero energética-	Director General: Del 17 feb 2023 al 02 jun 2025	837
IPSE UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Líder componente energético. Del 18 mayo al 18 julio 2022	62
UTP- Laboratorio estudios sistemas eléctricos de potencia ESEP- Ver relación	Del 2013 al 2021	775
TOTAL DIAS		1674
REQUISITO MÍNIMO (2 AÑOS)		730
TOTAL DIAS PARA VALORACIÓN		944
EQUIVALENTE EN PUNTOS		16

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **dos (2) puntos** y experiencia profesional, **dieciséis (16) puntos.**

• FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 262 del 15 de octubre de 2025, estableció fecha de inscripción hasta el día 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025).

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025)				
Nº Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
111	Artículo	AN OPTIMAL COORDINATION OF SEASONAL ENERGY STORAGE: A HOLISTIC APPROACH TO ENSURE ENERGY ADEQUACY AND COST EFFICIENCY- Applied Energy, Volumen 290, ISSN: 0306-2619. Año 2021 Autores: 3	Tomado como requisito mínimo	0
123	Artículo	STOCHASTIC PLANNING OF ELECTRICITY AND GAS NETWORKS: AN ASYNCHRONOUS COLUMN GENERATION APPROACH-Applied Energy Volumen 233-234 N°,1. Año 2019. ISSN: 0306-2619Autores: 4	No cumple. Por fuera de venta de observación	0
136	Artículo	SECURITY OF THE COLOMBIAN ENERGY SUPPLY: THE NEED FOR LIQUEFIED NATURAL GAS REGASIFICATION TERMINALS FOR POWER AND NATURAL GAS SECTORS-Energy, 2016, Volumen 100. ISSN: 0360-5442. Autores2.	No cumple. Por fuera de venta de observación	0
150	Artículo	A HOLISTIC APPROACH FOR PLANNING NATURAL GAS AND ELECTRICITY DISTRIBUTION NETWORKS publicado en IEEE Transactions on Power Systems Volumen 28, No. 4 de noviembre de 2013, páginas: 4052-4063- ISSN: 0885-8950. Autores: 3	No cumple. Por fuera de venta de observación	0
162	Artículo	OPERACIÓN INTEGRADA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y GAS NATURAL: UN ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD- Tecnológicas Volumen 25, N° 55- 2022- ISSN: 0123-7799. Autores: 3	Categoría B para la fecha de publicación	8
176	Artículo	Identificación de parámetros y control adaptativo aplicado al péndulo invertido-Tecnológicas 2012 Pág -71-87 ISSN: 0123-7799. Autores: 3	No cumple. Por fuera de venta de observación	0
58	Libro Investigación	GAS NATURAL LICUADO: UNA OPCIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN COLOMBIA Universidad Tecnológica De Pereira. ISBN: 978-958-722-589-1- . Autores: 5	Cumple	7.5
193	Ponencias	The impact of natural gas storage	No cumple. Los congresos (ponencias)no estan contemplados en la Resolución de Convocatoria	0
200	Ponencias	Integrated planning of electricity.		0
61	Dirección Tesis- Maestría	Maestría Ingeniería Eléctrica UTP: Planeamiento holística de la candena de suministro GNL.2019	No cumple. Por fuera de venta de observación	0
63	Dirección Tesis- Maestría	Maestría Ingeniería Eléctrica UTP: Planeamiento estacástico. 2022	Cumple	5
62	Dirección Tesis- Doctorado	Doctorado en Ingeniería UTP: Gestión Optima de almacenamiento de tipo estacional.	Tomado como requisito mínimo	0

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **veintiún (21) puntos**.

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **sesenta y nueve (69)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
30	18	21

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2025, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

En atención a su solicitud de revisión del puntaje asignado a la propuesta académica, se informa que la evaluación fue realizada por los jurados conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo No. 31 de 2019 y en la convocatoria del concurso docente, en ejercicio de su autonomía e independencia como pares académicos.

Los criterios de evaluación aplicados corresponden a los definidos en la reglamentación del concurso y los puntajes asignados se encuentran consignados en el consolidado de las evaluaciones, el cual se adjunta para su conocimiento.

Respecto de las razones académicas que sustentan la calificación otorgada, se precisa que la reglamentación del concurso no contempla la elaboración de conceptos, informes o motivaciones individuales por parte de los jurados.

En consecuencia, no se evidencian elementos que desvirtúen la evaluación realizada ni que justifiquen la modificación del puntaje asignado, razón por la cual se mantiene el resultado publicado.

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico

REGISTRO DE EVALUACIONES CONCURSO DOCENTE CONVOCATORIA No.1 DE 2025

Perfil No.	FACULTAD	CONCURSANTE			JURADOS	Propuesta Académica (Máximo 300)							Disertación Oral (Máximo 200)						
		Cédula	Nombre	Correo	Nombre	Pertinencia con la convocatoria (Máximo 100)	Redacción, manejo y claridad en el abordaje del tema (Máximo 50)	Aplicación de referentes teóricos (Máximo 50)	Impacto de los resultados esperados (Máximo 100)	Total Propuesta Académica (Máximo 300)	Promedio Propuesta Académica (Máximo 300)	Porcentaje Promedio Propuesta Académica (Máximo 300)	Claridad y calidad de la exposición (Máximo 90)		Uso adecuado de estrategias pedagógicas (Máximo 90)	Uso adecuado del tiempo de la presentación (Máximo 20)	Total Disertación Oral (Máximo 200)	Promedio Disertación Oral (Máximo 200)	Porcentaje Promedio Disertación Oral (Máximo 200)
													Claridad de la exposición	Calidad de la exposición					
FT - Perfil 2	Facultad de Tecnologías	1.088E+09	CARLOS ARTURO SILDARRIAGA CORTES	casaldarriaga@utp.edu.co	Jurado 1	90	47	35	87	259	222	74%	25	30	65	15	135	119	60%
					Jurado 2	80	40	40	80	240			25	35	70	15	145		
					Jurado 3	49	34	34	49	166			15	19	29	14	77		

